Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 25 de marzo de 2025

VISTO el expediente N° E-14939-2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de insumos de limpieza, destinados a las diferentes Áreas del Ministerio de Producción y Ambiente de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, según detalle de Nota de Pedido N° 54/2025 – RAF 560.

Que a orden 6 obra Nota N°90/2025 L: S.C.G.E.I. -M.P. y A. en la cual el Sr. Subsecretario de Políticas Comunitarias Sostenible autoriza mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 9 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°128/2025 y en orden 10 obra Nota de Pedido Nº 54/2025 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 - Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E. N°1120/24.; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°51/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos de limpieza, destinados a las diferentes Áreas del Ministerio de Producción y Ambiente de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, según detalle de Nota de Pedido N° 54/2025, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 74/25.-

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.03.25 10:00:48 -03'00'